

CHAUCHINA

CONTRA LA  
**VIOLENCIA  
DE GÉNERO**

MARZO  
/ JUNIO  
2019

## **Informe de resultados de las encuestas sobre percepción de violencia de género realizadas a la población de Chauchina y Romilla**

*Financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia,  
Relaciones con las Cortes e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad)*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
E IGUALDAD

Siendo Alcaldesa del Ayuntamiento de Chauchina Chauchina Doña Marina Martín Jiménez y  
Concejala de Educación, Igualdad, Salud, Mayores y Participación Ciudadana Doña Antonia Ortega Ríos.

Elaborado por **Asociación de Mujeres Psicología Feminista** y coordinado por:

María Dolores Rubio Prats

Cristina Mena Casero.

**Autoras:**

Gemma María González García

Cristina Mena Casero

Silvia Plaza Martín

**Han colaborado**

Por la Asociación de Mujeres Psicología Feminista:

Manuel Baena de la Higuera

Elena Barea Cárdenas

Isabel Guerrero Pinzón

María Sánchez Berzosa

Inmaculada Serrano de la Presilla

Elena Ureña Cañada



Por el Ayuntamiento de Chauchina:

Inmaculada González Castillo

Elena Ruiz Jurado

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
METODOLOGÍA.....	7
RESULTADOS.....	7
CONCLUSIONES.....	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	35
BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.....	36
ANEXOS.....	38

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar los resultados y conclusiones obtenidos a través del análisis de los datos recabados por las encuestas que se han realizado a la población del municipio de **Chauchina** y **Romilla**, en la provincia de Granada (España). Este estudio tiene, principalmente, tres objetivos:

- El objetivo fundamental es conocer la percepción sobre violencia de género de los vecinos de la localidad de Chauchina.
- Se pretende también extraer de manera general la actitud ante la violencia de género, así como conocer los factores desencadenantes y consecuencias que se atribuye a este tipo de violencia.
- Deducir las posibles mejoras en las medidas y recursos institucionales en lo que a violencia de género se refiere.

Abordaremos esta cuestión a través de una serie de preguntas en cuanto al concepto de violencia de género, a las características sociodemográficos de quien la sufre, a los recursos y medidas que se ofrecen desde las instituciones a las víctimas y de la relevancia que los poderes públicos le otorgan.

En último lugar, se pretende hacer de esta encuesta no solo una herramienta explicativa de la opinión pública, sino también un altavoz del sentir colectivo y de las propuestas que la población de Chauchina considera necesarias en esta materia.

---

## JUSTIFICACIÓN

La violencia de género es una cuestión social y política que ha ido adquiriendo mayor visibilidad y relevancia en las últimas décadas. A nivel social la sensibilización de la población ha ido creciendo, gracias al movimiento social organizativo y las políticas públicas de igualdad, que han favorecido la toma de medidas para la erradicación de la violencia de género.

La violencia machista es compleja de medir, pues aunque contemos con herramientas que nos permiten aproximarnos a esta realidad, lo cierto es que desafortunadamente las instituciones tanto administrativas como judiciales se ven

desbordadas por las múltiples situaciones de violencia que van surgiendo y que exigen un estudio exhaustivo de esta lacra, para poder actuar desde todos los ámbitos y en todos los niveles de la sociedad.

En 1999 el Instituto Nacional de Estadística (INE) empieza a recoger las cifras de mujeres asesinadas; trabajo continuado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, desde 2002. Aunque no es hasta el 2003 cuando empiezan a registrarse cifras oficiales. Desde entonces son ya más de mil, las mujeres asesinadas. Los datos recabados desde 1999 cuentan a 221 más (54 en 1999, 63 en 2000, 50 en 2001, 54 en 2002).

Sin embargo, al analizar las cifras debemos tener en cuenta dos factores; por un lado, que estos registros reflejan, solamente, la forma más extrema de violencia, como es el asesinato, pero a diario las mujeres sufren muchas otras formas de violencia como la económica, psicológica, abusos sexuales etc., y por otro, que en España se contabilizan como víctimas de esta violencia solamente a las mujeres, hijos de estas o personas dependientes a su cargo, que la sufren a manos de sus parejas y ex-parejas, es decir, la cifra de mujeres que en España sufren algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres, es mucho mayor. Por ejemplo, en 2018, según las cifras no oficiales que registran asesinatos de mujeres a manos de hombres el número ascendería a 98 frente a las 47 que recoge el Ministerio (feminicidio.net, 2019).

La Asamblea General de Naciones Unidas define la violencia de género como “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”. Esta misma organización considera que la violencia de género constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo (AG ONU, 1993).

Uno de los mayores impulsos para la lucha contra la violencia de género se dio cuando, en 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró ese mismo año como el Año Internacional de la Mujer, y organizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Ciudad de México. Posteriormente, en la conferencia

celebrada en Beijing en 1995 fue un paso más allá y se comprometió a llevar a cabo acciones específicas para asegurar el respeto de estos derechos de las mujeres.

En el caso de España, la investigación en violencia de género no comenzaría hasta 1993, y se intensificaría con la entrada del milenio, período en el cual se aprueban dos leyes orgánicas fundamentales, la *L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*.

La primera destaca por reconocer que la violencia de género se dirige específicamente contra las mujeres, pero también por incorporar una mutación conceptual desde el concepto de “violencia doméstica” hacia el de “violencia de género”, ampliando así el ámbito que abarca. Determina que, esta sucede en el contexto de las relaciones afectivas, por lo que la figura del maltratador o asesino, como se refería anteriormente, queda asociada a la pareja o ex-pareja de la víctima. Todo ello en el marco de una relación desigual de poder en la que el hombre domina sobre la mujer. Esta tipificación no estaría exenta de críticas ya que se trata de un concepto que no incluye otros tipos de violencia que se ejercen sobre las mujeres como las violaciones, acoso laboral, etc. Otro de los avances conseguidos con esta norma es el establecimiento de vías de denuncia, medidas de sensibilización, prevención, detección, protección, asistencia social y jurídica y tutela institucional y judicial, entre otras.

La consideración de “víctimas” para los hijos de mujeres que sufren violencia de género fue una de las medidas incluidas en el Plan de Infancia y Adolescencia 2013-2016, elaborado por el Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales y aprobado en el Consejo de Ministros el 5 de abril de 2013.

De forma complementaria, las Comunidades Autónomas han podido legislar al respecto, aunque en algunas, como en Andalucía, ya se hizo con anterioridad con la *Ley 13/2007 del 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*.

Por otra parte, organismos como el Instituto de la Mujer y la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia de Género sobre la Mujer afrontan varias tareas, por un lado, la de investigar la situación de la mujer en España, por otro, la tarea de ofrecerle

asistencia y recursos, y por último, la de impulsar políticas públicas en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, y defender los derechos de las víctimas.

Además, España suscribe el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica aprobado en Estambul en mayo de 2011.

Más recientemente, en septiembre de 2017 se aprueba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotado de presupuesto para su implementación en 2018. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del 15 de noviembre de 2017, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a “Promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género con el objetivo de combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Documento Refundido De Medidas Del Pacto De Estado En Materia De Violencia De Género, 2019).

En este marco se incluye el conjunto de acciones realizadas en el municipio Granadino de **Chauchina** entre las que se encuentra este informe.

### *CHAUCHINA, ROMILLA Y ROMILLA LA NUEVA*

---

El municipio de Chauchina está compuesto por tres localidades: Chauchina, Romilla y Romilla la Nueva. Cuenta con una población de 5.546 habitantes (2018) y una extensión de 21,2 km<sup>2</sup>.

Este municipio se encuentra situado en la depresión de la Vega de Granada, a orillas del río Genil y a 18km de la capital. Presenta un paisaje agrario, y es este el principal sector económico, especialmente de cultivos de regadío.

## METODOLOGÍA

Entre los meses de mayo y junio del año 2019 se realizó una encuesta (Anexo 1) a pie de calle en la población de Chauchina y Romilla a un total de 143 personas. Para que la muestra fuera representativa se llevó a cabo una distribución por distintas zonas de la localidad, intentando contar con representación de distintos grupos de edad y de ambos sexos.

A los vecinos que se ofrecían para participar, se les leían las preguntas y las posibles opciones de respuesta y se seleccionaba la opción elegida por el participante.

<b>Ámbito</b>	Local (Chauchina y Romilla)
<b>Población</b>	Personas residentes en Chauchina y Romilla, mayores de 16 años
<b>Muestra</b>	143 personas (79 mujeres y 64 hombres)
<b>Procedimiento</b>	Encuestas a pie de calle
<b>Fecha</b>	Del 30 de mayo al 10 de junio

## RESULTADOS

### *CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA*

El porcentaje de personas entrevistadas por sexo es 44,8% hombres y 55,2% mujeres.

De las 143 personas que participan, 140 refieren ser de nacionalidad española y 3 marcan ser de otra nacionalidad.

Respecto al estado civil, 57 son solteras, casadas 56, 8 dicen estar separadas, divorciadas 11 y viudas 11.

En cuanto a la edad, de las 136 personas que responden a esta pregunta, los porcentajes se distribuyen por rangos de edad que se pueden ver a continuación.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Menor de 22</i>	16	11,8
<i>De 23 a 31</i>	28	20,6
<i>De 32 a 40</i>	17	12,5
<i>De 41 a 55</i>	38	27,9
<i>Mayor de 56</i>	36	26,5
<i>Total</i>	136	100,0

**Tabla 1. Edad de los participantes.**

Respecto a la situación laboral, la mayor parte de las personas encuestadas están empleadas, 14 trabajan en casa, de las cuales 13 son mujeres, frente a un solo un hombre.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Empleadas</i>	75	52,4
<i>Trabaja en el hogar</i>	14	9,8
<i>En paro</i>	23	16,1
<i>Jubiladas</i>	17	11,9
<i>Estudiantes</i>	13	9,1
<i>No sabe/No contesta</i>	1	0,7
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 2. Situación laboral de los participantes.**

## *PERCEPCIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO*

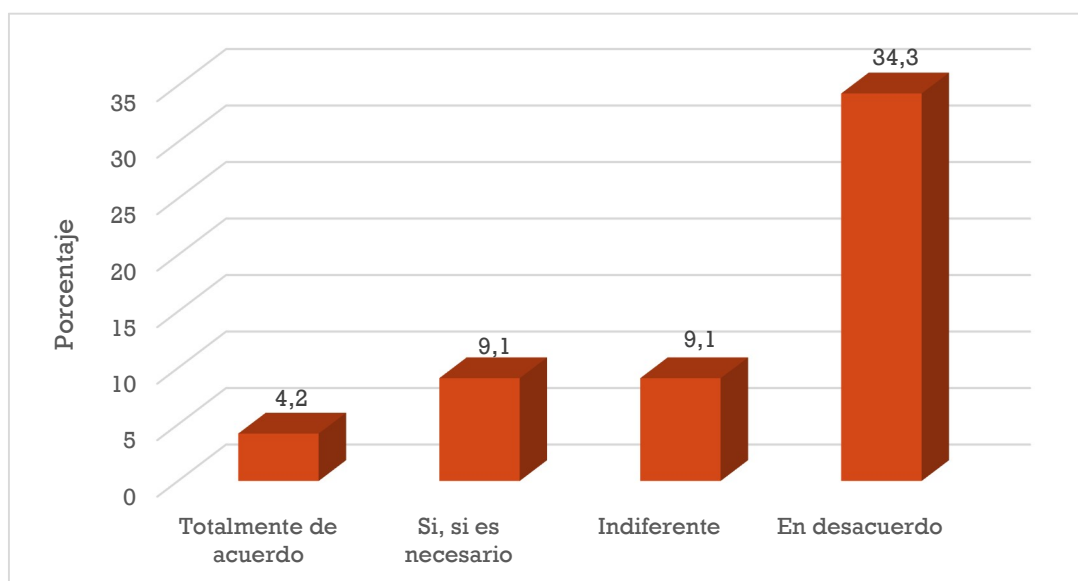
### ***1. ¿Qué opinión le merece la siguiente afirmación? La labor de la mujer es el cuidado del hogar.***

Encontramos que un 77,7% de las personas encuestadas está en desacuerdo o, totalmente en desacuerdo con esta afirmación, frente a un 9,1% que se muestra

indiferente, otro 9,1% que entiende que sí, si es necesario, y a un 4,2% que está totalmente de acuerdo.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	6	4,2
<i>Sí, si es necesario</i>	13	9,1
<i>Indiferente</i>	13	9,1
<i>En desacuerdo</i>	49	34,3
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	62	43,3
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 3. Percepción sobre el papel de la mujer en el hogar.**



**Gráfico 1. Percepción sobre el papel de la mujer en el hogar.**

En la actualidad está bastante extendida la idea de que no tienen por qué ser las mujeres las que se ocupen de las labores domésticas exclusivamente, más aún desde la entrada de las mujeres en el mundo laboral.

Sin embargo, y pese al supuesto reparto de tareas, son estas las que siguen llevando la carga de las responsabilidades domésticas y del cuidado de los niños y personas

dependientes. A este fenómeno se le conoce como “doble jornada” ya que al final las mujeres realizan su trabajo asalariado y después deben continuar su jornada en el hogar.

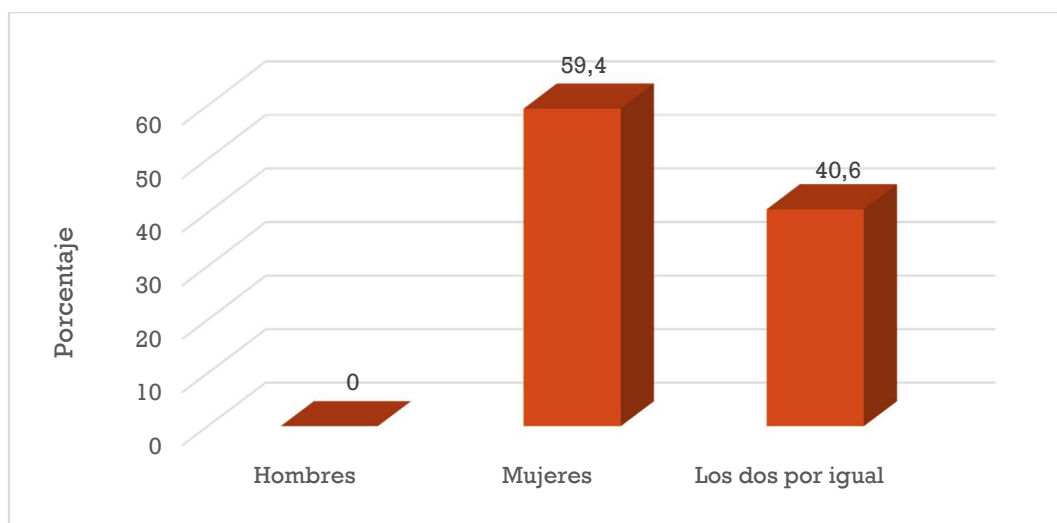
Por otro lado, en los casos en los que en una familia, alguien debe abandonar su puesto de trabajo o reducir su jornada para dedicarse a los cuidados, siguen siendo en su mayoría las mujeres las que deben sacrificar su carrera, fundamentalmente por dos cuestiones, la primera es que los empleos femeninos suelen ser más precarios y por lo tanto más prescindibles y la segunda que se sigue teniendo la concepción de la mujer como “ángel del hogar”, es decir, que se conceptualizaba a la mujer como un ser con una moral superior, con capacidad de amar, consolar, perdonar y cuidar. Concepto que comenzó a desarrollarse en el s. XIX (Cantero, 2007).

## **2. Considera Ud. que quien sufre la violencia de género suele ser:**

Del total de personas entrevistadas, un 59,4% respondieron que quien la sufre es la mujer; por contra, ninguna persona entiende que la sufra exclusivamente el hombre. Sin embargo, un 40,6% de personas entiende que la violencia de género la sufren tanto hombres como mujeres.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Hombres</i>	0	0
<i>Mujeres</i>	85	59,4
<i>Los dos por igual</i>	58	40,6
<i>Total</i>	143	100

**Tabla 4. Percepción sobre quién sufre la violencia de género.**



**Gráfico 2. Percepción sobre quién sufre la violencia de género.**

Estos resultados evidencian el desconocimiento acerca del concepto de este tipo de violencia específica hacia las mujeres, así como la repercusión que los falsos mitos, tan difundidos últimamente, han tenido sobre la población.

Como se ha explicado anteriormente, la Violencia de Género es, la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, debido a las relaciones de poder y dominancia del hombre sobre la mujer, establecidas socialmente. Es por esto que, en ningún caso la violencia de género podría ir en otro sentido, pues la mujer no puede abusar de un poder social que no tiene para ejercer su violencia.

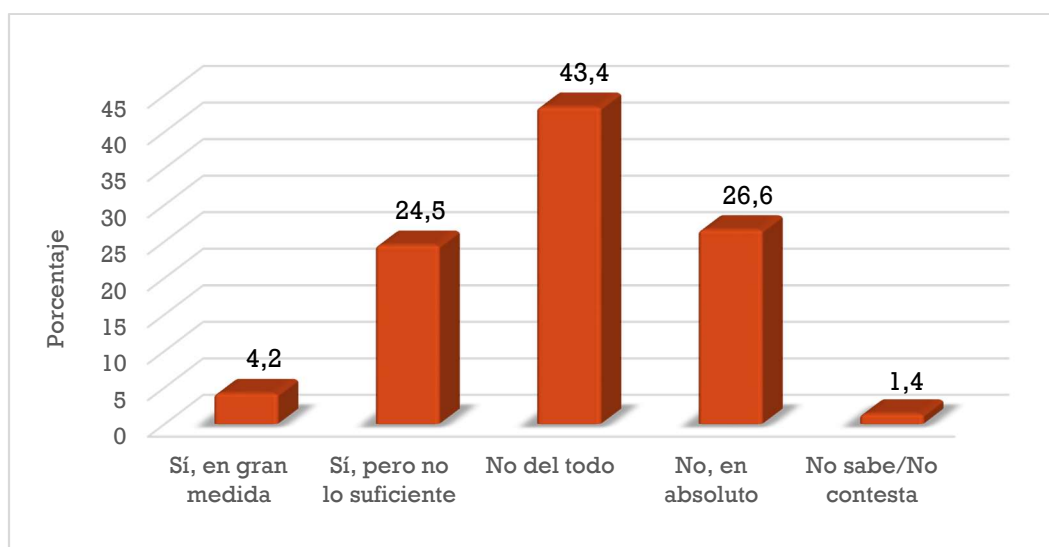
Además, según la ley en España, la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género manifiesta que “la violencia de género es una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”. Por lo tanto la violencia de una mujer hacia un hombre estaría categorizada dentro de la violencia doméstica pero no por cuestión de género.

### ***3. ¿Cree usted que la sociedad está concienciada respecto a la violencia de género?***

Encontramos que solo un 4,2% de personas entrevistadas y que responden a la pregunta cree que hay una conciencia mayoritaria sobre esta cuestión, frente al 24,5% que también considera que existe, pero no de manera suficiente. En oposición, un 43,4% cree que la sociedad no está del todo concienciada, y un 26,6% cree que no lo está en absoluto.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sí, en gran medida</i>	6	4,2
<i>Sí, pero no lo suficiente</i>	35	24,5
<i>No del todo</i>	62	43,4
<i>No, en absoluto</i>	38	26,6
<i>No sabe/No contesta</i>	2	1,4
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 5. Percepción sobre concienciación social ante la violencia de género.**



**Gráfico 3. Percepción sobre concienciación social ante la violencia de género.**

Cabe señalar que, aunque es cierto que la sociedad está más concienciada que hace unos años, causa de que aumente el nivel de denuncias, lo cierto es que hay una falta de sensibilización por parte de la población en general hacia la violencia de género. Por eso es importante educar en igualdad, así como la coeducación y sensibilizar a la población sobre la desigualdad de género desde su temprana edad.

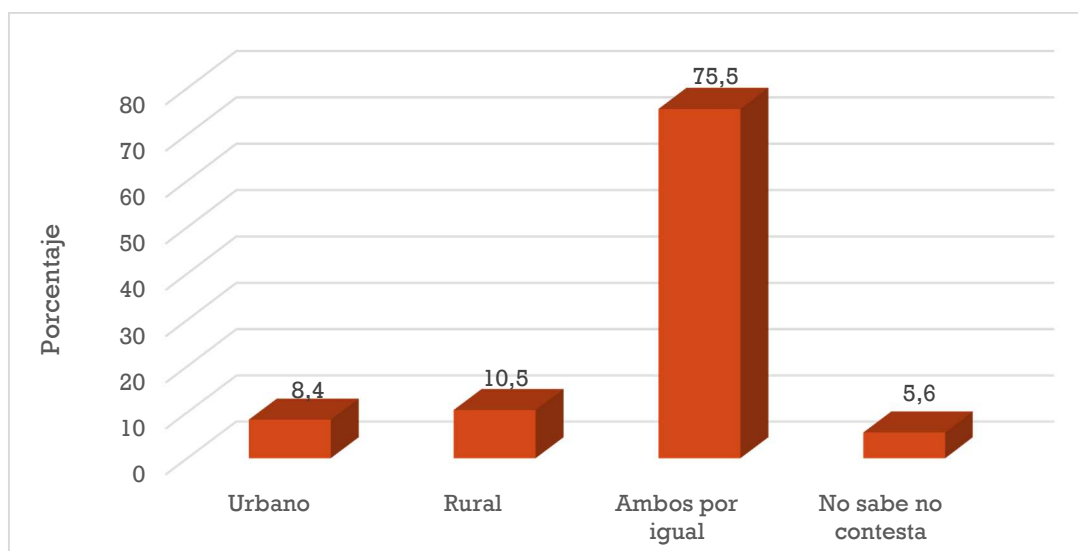
#### ***4. En términos relativos, ¿en qué ámbito se produce más violencia de género?***

La mayor parte de personas entrevistadas responde que la violencia de género se produce tanto en ciudades como en pueblos; no obstante, un 10,5% cree que

principalmente sucede en el medio rural, y un 8,4% entiende que sucede en el medio urbano. Un 5,6% de personas no contestan a la pregunta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Medio urbano</i>	12	8,4
<i>Medio rural</i>	15	10,5
<i>Ambos por igual</i>	108	75,5
<i>No sabe/No contesta</i>	8	5,6
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 6. Percepción sobre en que ámbito se da la violencia de género.**



**Gráfico 4. Percepción sobre en que ámbito se da la violencia de género.**

Las personas encuestadas no encuentran diferencia respecto a si se produce más violencia machista en las zonas rurales o en el ámbito urbano. Sin embargo, los datos reales nos muestran que, por ejemplo, en 2017 el número de víctimas en el mundo rural, fue hasta cuatro veces superior que en las zonas urbanas. Esta situación se ve favorecida por la distancia de los núcleos de población rurales con respecto a la ciudad, “el aislamiento, lo que reduce las relaciones personales y de amistad; situaciones que influyen en las desigualdades de género y crean dependencias económicas y afectivas que favorece el control y la dominación”, explica Martínez (2017).

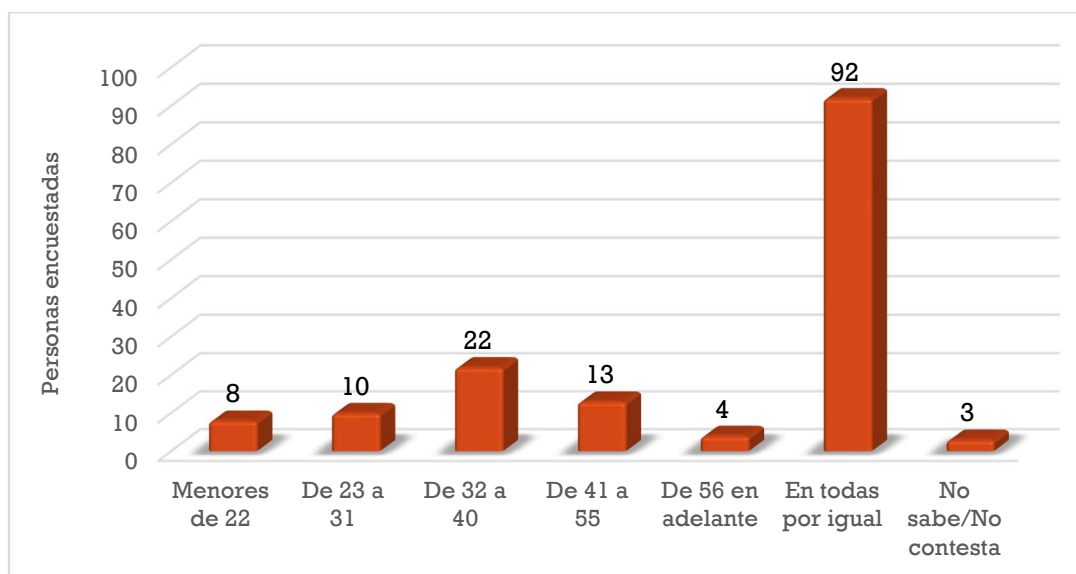
Por lo general en estos entornos se perpetúan más los patrones de conducta machista. Por otro lado, es más fácil que las mujeres se avergüencen o se sientan responsables por las consecuencias que puede tener sobre ella y su entorno.

### 5. ¿En qué grupos de edad considera Ud. que se produce violencia de género?

Un 64,3% responde que en todos los grupos de edad. Es decir, consideran que la violencia de género es intergeneracional. En el resto de casos, la respuesta más recurrente es que se produce en el grupo de edad comprendido entre 32 y 40 años, seguido del grupo de edad entre 41 y 55 años, entre 23 y 31 años, entre menores de 22 años y en último lugar, entre 56 y 64 años en adelante. Un 2,1% no sabe o no contesta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Menos de 22</i>	8	5,6
<i>De 23 a 31</i>	10	7,0
<i>De 32 a 40</i>	22	15,4
<i>De 41 a 56</i>	13	9,1
<i>Más de 56</i>	4	2,8
<i>En todos por igual</i>	92	64,3
<i>No sabe/No contesta</i>	3	2,1

**Tabla 7. Percepción sobre en qué edades en las que se produce violencia de género.**



**Gráfico 5. Percepción sobre en qué edades en las que se produce violencia de género.**

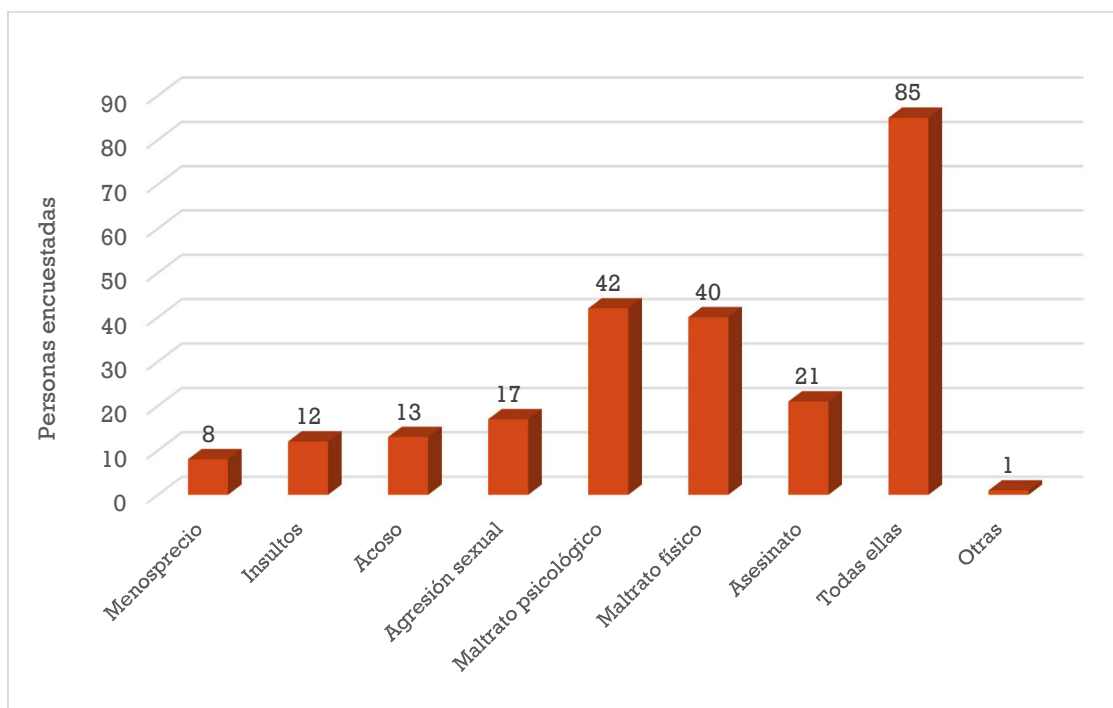
La violencia de género afecta a mujeres de todas las edades, clase social, situación laboral, nivel educativo, etc. Si bien es cierto que según los datos del INE, la mayoría de las víctimas mortales de la violencia de género se sitúan en la franja de edad de mujeres entre 35 y 45 años. Esto se puede explicar debido a que se asocia con un período de estabilidad en el sentido económico, pero también en lo sentimental. Dado que las situaciones de violencia de género se ejercen destacadamente en contextos de pareja, es más probable que sucedan cuando hay relación sentimental, una convivencia y un factor económico del que el maltratador haga uso para fomentar la dependencia, la manipulación o la extorsión de la mujer.

## **6. ¿Qué entiende usted que abarca la violencia de género?**

Las personas entrevistadas, por lo general, muestran una conciencia global de lo que abarca la violencia de género, ya que el 59,4% cree que incluye todas las situaciones planteadas. Sin embargo, el resto de respuestas señalan principalmente que esta se refiere al maltrato psicológico y maltrato físico. El porcentaje es más bajo para el resto de opciones.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Menosprecio</i>	8	5,6
<i>Insultos</i>	12	8,4
<i>Acoso</i>	13	9,1
<i>Agresión sexual</i>	17	11,9
<i>Maltrato psicológico</i>	42	29,4
<i>Maltrato físico</i>	40	28
<i>Asesinato</i>	21	14,7
<i>Todas ellas</i>	85	59,4
<i>Otras</i>	1	0,7
<i>No sabe/No contesta</i>	1	0,7

**Tabla 8. Percepción sobre qué abarca la violencia de género.**



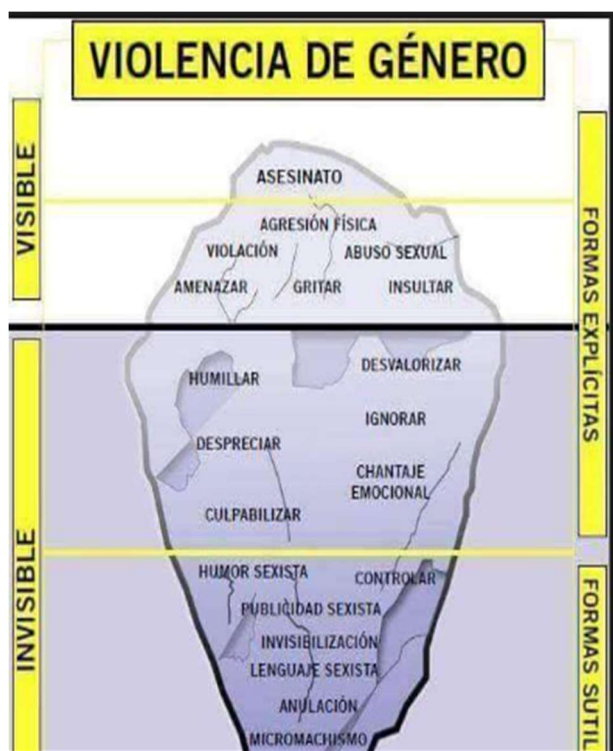
**Gráfico 6. Percepción sobre qué abarca la violencia de género.**

Es importante aclarar que la violencia de género no se manifiesta solo físicamente, sino que abarca otros maltratos como el psicológico, la violencia económica o el abuso sexual, sin embargo es mucho más visible la agresión física y otros tipos de violencia quedan invisibilizadas. En esta cuestión influyen en gran medida los medios de

comunicación, que solamente se hacen eco de casos de violencia física extrema o asesinatos.

Como se recoge en la Ley 13/2007 comprende cualquier violencia que tenga perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica. Además debemos añadir la violencia económica.

Las distintas manifestaciones de la violencia de género se pueden ver más claramente en esta imagen:



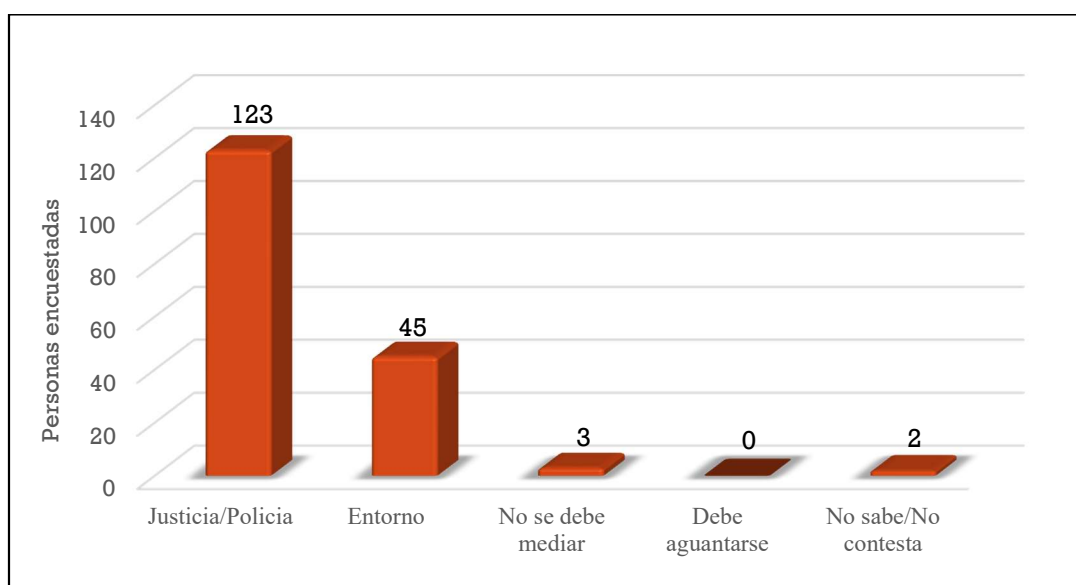
**Ilustración 1. Iceberg de la violencia de género. Amnistía internacional**

**7. Considera que cuando ocurre alguna de las situaciones que usted ha señalado:**

Un 64,34% cree que exclusivamente debe intervenir la justicia y la policía; un 10,49% cree que solamente deben mediar las personas del entorno; un 21,68% cree que deben mediar ambas, tanto justicia y policía como las personas del entorno. Un 2,10% cree que no se debe mediar, sino que deben solucionarlo entre las personas implicadas. Un 1,39% no sabría responder.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Justicia/Policia</i>	123	86,01
<i>Entorno</i>	45	31,4
<i>No se debe mediar</i>	3	2,09
<i>Debe aguantarse</i>	0	0
<i>No sabe/No contesta</i>	2	1,39

**Tabla 9. Percepción sobre quién debe mediar.**



**Gráfico 7. Percepción sobre quién debe mediar.**

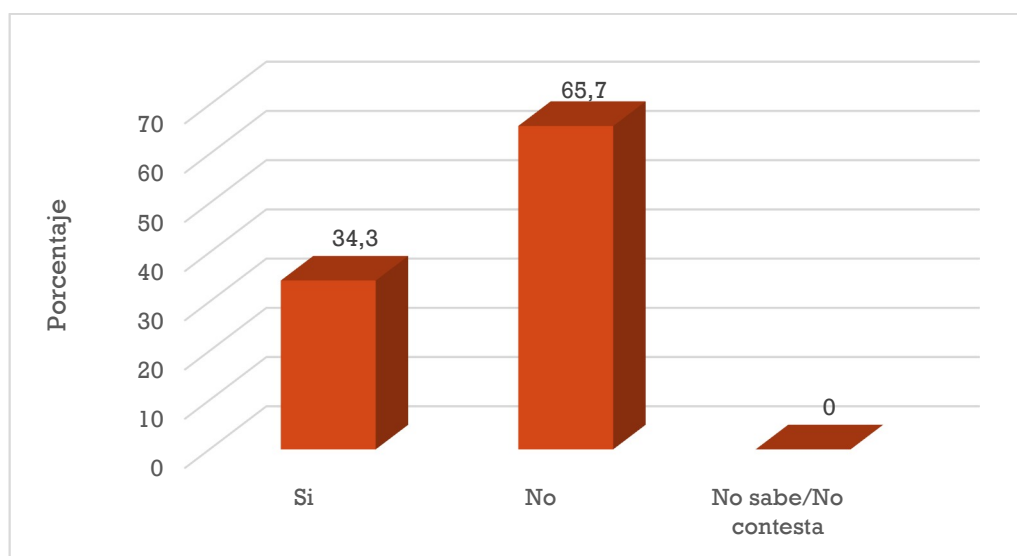
Estos datos muestran cómo la sociedad empieza a tomar conciencia de que la violencia de género es una cuestión social y no algo privado. Aunque se sigue percibiendo que es la justicia quien debe intervenir y no tanto el entorno. Esto nos muestra la importancia de incidir en que la sociedad debe asumir un rol activo y de responsabilidad ante estas situaciones por lo que se debe sensibilizar a la población de que la violencia de género es un problema social y no algo que deba quedar en la intimidad del hogar. Es necesario concienciar sobre la importancia que tiene el entorno de las víctimas a la hora de prevenir, identificar e intervenir y denunciar situaciones de violencia.

**8. ¿Tiene usted conocimiento de que en su entorno más cercano se produzca o se hayan producido malos tratos hacia una mujer por parte de su pareja o expareja?**

Entre el total de personas entrevistadas, un 34,3% de ellas afirma conocer algún caso de malos tratos hacia una mujer, bien sea por parte de su marido o pareja, o ex-marido o ex-pareja. Por el contrario, un 65,7% responde que no conoce ningún caso.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	49	34,3
<i>No</i>	94	65,7
<i>No sabe/No contesta</i>	0	0
<i>Total</i>	143	100

**Tabla 10. Conocimiento de casos de violencia de género.**



**Gráfico 8. Conocimiento de casos de violencia de género.**

Estos datos contrastan con las cifras oficiales, ya que, según informes de la ONU, un 70% de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida. Esta diferencia entre los datos reales y el conocimiento que tiene el entorno, evidencia que aun hoy, contar que se sufre o ha sufrido algún tipo de violencia sigue suponiendo un estigma social y las víctimas suelen sentir

vergüenza por creer que son culpables de la situación, sensación de no ser comprendidas o miedo de ser juzgadas.

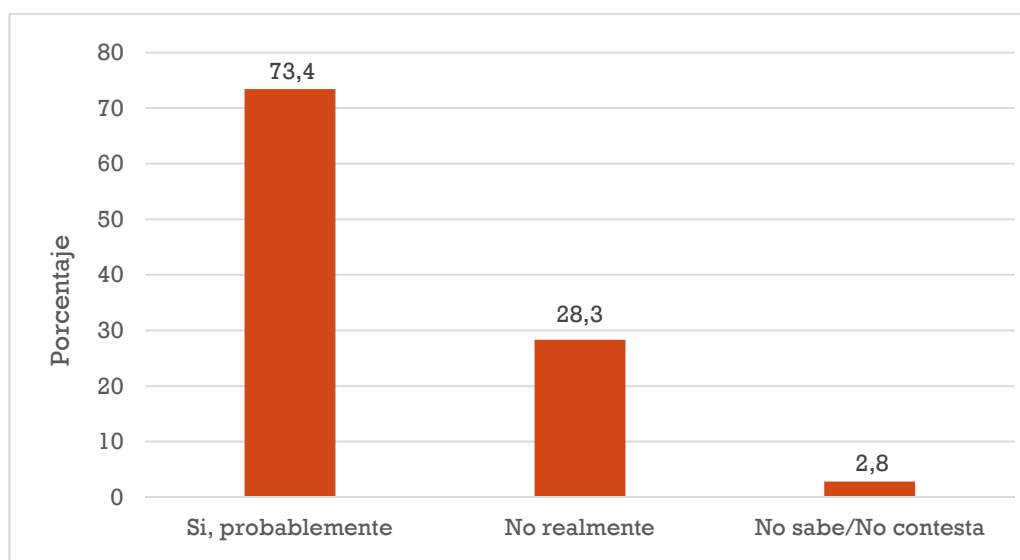
Frente a esta situación es necesario implementar medidas en dos sentidos: por un lado mostrar a las mujeres que lo compartan y se dirijan a profesionales y por otro, sensibilizar a la sociedad para que cuente con más y mejores recursos, para prevenir y erradicar la violencia de género.

### 9. ¿Sabría usted cómo actuar en caso de presenciar o conocer un acto de violencia contra una mujer?

Un 73,4% considera que sabría cómo actuar en caso de conocer un caso así, frente a un 23,8% que considera que no. Un 2,8% de personas no sabe o no contesta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	105	73,4
<i>No</i>	34	23,8
<i>No sabe/No contesta</i>	4	3,5
<i>Total</i>	143	100

**Tabla 11. Percepción sobre cómo actuar ante un caso de violencia de género.**



**Gráfico 9. Percepción sobre cómo actuar ante un caso de violencia de género.**

Como veremos más adelante, en muchos casos la actuación del entorno se limita a alentar a la víctima a denunciar, por lo que es fundamental que toda la sociedad tenga claras las herramientas, tanto públicas como privadas, a nuestro alcance a la hora de enfrentarnos a un caso de violencia pero sobre todo la capacidad de empatizar y respetar las decisiones y los tiempos de quien está sufriendo la situación.

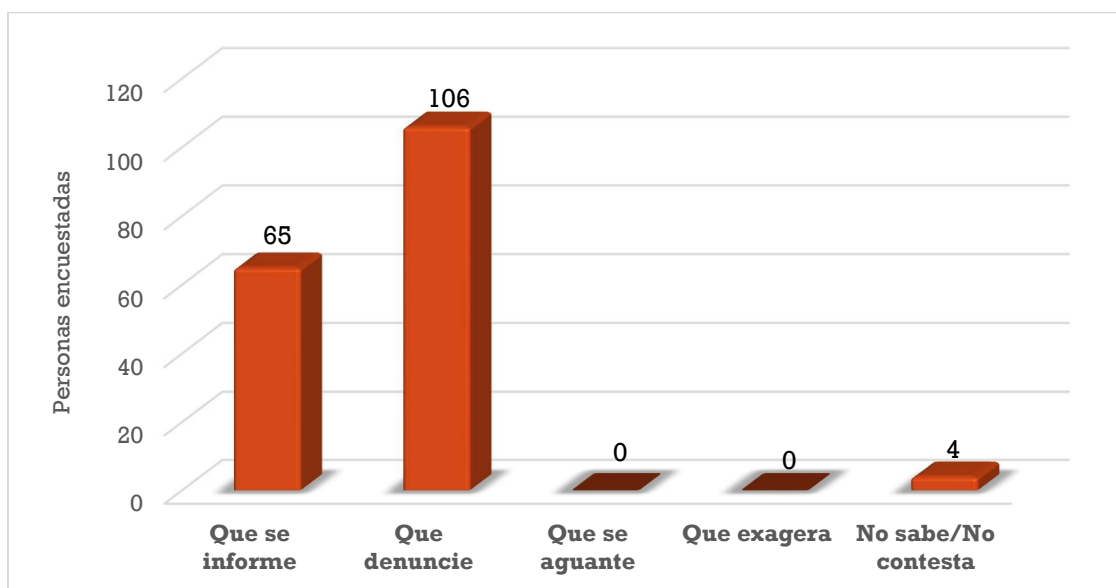
Las y los profesionales tienen un papel fundamental a la hora de detectar estos casos por lo que es importante que tengan formación en violencia de género. No solo personas que interactúan directamente con las víctimas (fuerzas de seguridad, judicatura, etc.), sino profesionales del ámbito sanitario, profesorado, etc., deben contar con herramientas que les permita identificar posibles situaciones de violencia y sobre todo como conectar con la posible víctima.

**10. En el caso concreto en que se produzca una situación en la que una mujer reciba amenazas constantes por parte de su pareja, ¿qué le aconsejaría, personalmente, a esa mujer?**

Si se produjera un caso en el que una mujer recibiera amenazas constantes por parte de su pareja, un 51,75% de personas le aconsejaría que denunciase; un 22,38% le aconsejaría que se informase y se asesorase; además, un 23,08% le aconsejaría ambas opciones. Un 2,79% no sabe o no contesta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Que se informe</i>	65	45,4
<i>Que denuncie</i>	106	74,1
<i>Que se aguante</i>	0	0
<i>Que exagera</i>	0	0
<i>No sabe/No contesta</i>	4	2,7

**Tabla 12. Qué consejo daría ante amenazas constantes.**



**Gráfico 10. Qué consejo daría ante amenazas constantes.**

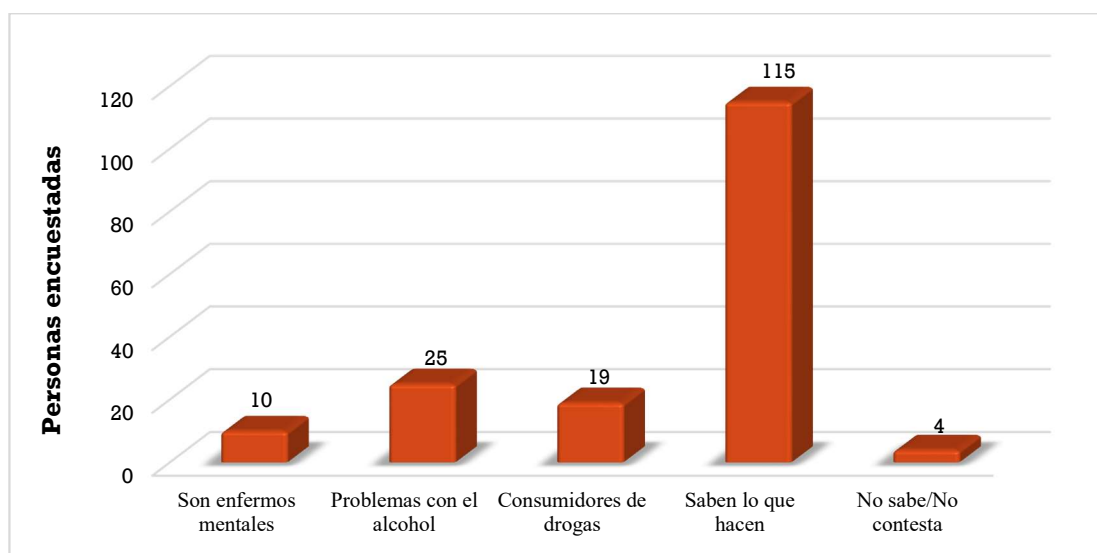
**11. ¿Considera al maltratador como una persona enferma (mental/psicológicamente) o que tenga problemas con las drogas, alcohol...?**

En este caso, una amplia mayoría, 80,4%, considera que el agresor es consciente de lo que hace y por lo tanto no se justifica su actuación por una enfermedad mental o el consumo de sustancias estupefacientes, un 17,5% y 13,3% opina que son consumidores de alcohol y drogas respectivamente y para un 7% de las personas entrevistadas, los maltratadores son enfermos mentales.

Hay que destacar que en muchos casos coinciden con varias de las respuestas, especialmente en las que se piensa que el maltratador tiene problemas con drogas y/o alcohol. También hay quienes responden que todas las opciones concurren.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Son enfermos mentales</i>	10	6,9
<i>Problemas con el alcohol</i>	25	17,4
<i>Consumidores de drogas</i>	19	13,2
<i>Saben lo que hacen</i>	115	80,4
<i>No sabe/No contesta</i>	4	2,7

**Tabla 13. Percepción sobre el agresor como enfermo o adicto.**



**Gráfico 11. Percepción sobre el agresor como enfermo o adicto.**

La idea de que hombres que maltratan lo hacen porque consumen alcohol, drogas o son enfermos mentales, está muy extendida. Se ha generado esta creencia ya que es preferible pensar esto antes que asumir la posibilidad de que la propia pareja sea un posible maltratador o que no existe un perfil de maltratador.

Así, como bien dice Millett (1970) en relación a la percepción de la violencia de género “los casos se interpretan como extravíos individuales, patológicos o excepcionales que carecen de significado colectivo”. Por lo tanto, la violencia de género se percibe como una conducta aislada de ciertos grupos de hombres que son enfermos mentales o

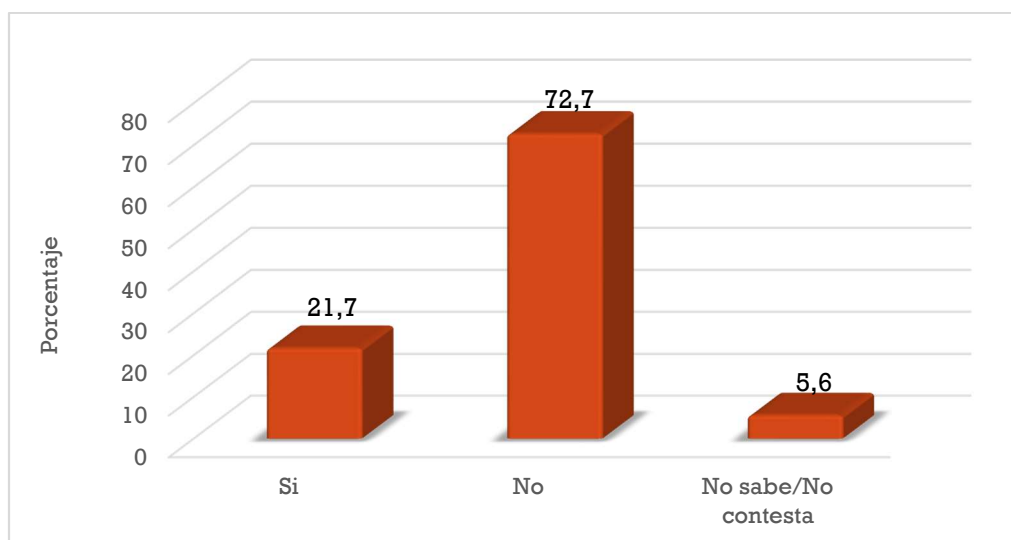
drogadictos, y que no tiene nada que ver con la generalidad de los hombres ni con la desigualdad de género.

**12. ¿Cree usted que interponer una denuncia a un hombre que amenaza la integridad física o psicológica de una mujer, tiene repercusiones legales como para prevenir que vuelva a suceder?**

En lo referido a las repercusiones legales que una denuncia hacia un hombre que amenaza la integridad física o psicológica de una mujer pueda tener para impedir que suceda de nuevo, un 21,7% entiende que sí que tiene repercusiones, y un relevante porcentaje de 72,7% cree que interponer una denuncia no tiene repercusiones legales para prevenirlo. Un 5,6% no sabe o no contesta a esta pregunta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	31	21,7
<i>No</i>	104	72,7
<i>No sabe/No contesta</i>	8	5,6
<i>Total</i>	143	100

**Tabla 14. Percepción sobre las consecuencias de la denuncia.**



**Gráfico 14. Percepción sobre las consecuencias de la denuncia.**

La denuncia por parte de la víctima es un requisito para tener acceso a la protección e intervención que prevé la Ley Orgánica 1/2004: “Las víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida”. Aunque desde el año 2019 tras un acuerdo del Gobierno y las Comunidades Autónomas, no es necesaria la existencia de denuncia previa para acreditar ser víctima de violencia de género y por tanto tener acceso a estos recursos.

Sin embargo, las cifras demuestran que en muchos casos denunciar no disuade al maltratador, incluso, en ocasiones, supone más violencia o incluso el asesinato de la víctima por parte de este. En 2018, de las 48 asesinadas, 14 habían interpuesto una denuncia y de estas, 9 tenían órdenes de protección en vigor, lo que no impidió a su agresor acabar con sus vidas (Datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género).

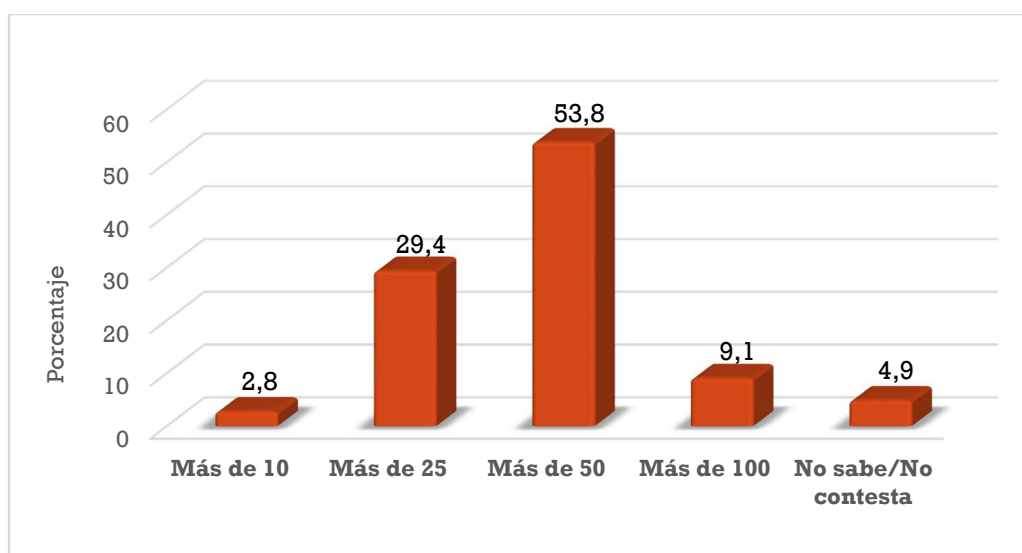
Aun así, son cifras muy bajas, 3 de cada 4 asesinadas por violencia de género no habían denunciado, según refleja ep.data.es, aunque el número de denuncias aumenta cada año, esto nos dice que por lo general las mujeres maltratadas no denuncian su situación. Uno de los motivos por lo que esto ocurre, aparte del miedo y la situación de indefensión aprendida que viven, es el tormento que para muchas supone la denuncia. Muchas de estas mujeres relatan cómo se sienten cuestionadas, desde la policía a los jueces o peritos, las interminables evaluaciones físicas y psicológicas que las obligan a revivir su infierno una y otra vez.

### ***13. ¿Sabría indicar la cifra (oficial) de mujeres asesinadas por violencia de género en el pasado año, 2018?***

Cuando se pregunta por la cifra oficial de mujeres asesinadas por violencia de género del pasado 2018, un 2,8% responde que fueron más de 10; un 29,4% cree que fueron más de 25; un 53,8% cree que fueron más de 50; un 9,1% cree que sumaron más de 100; y un 4,9% no sabe.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Más de 10</i>	4	2,8
<i>Más de 25</i>	42	29,4
<i>Más de 50</i>	77	53,8
<i>Más de 100</i>	13	9,1
<i>No sabe / No contesta</i>	7	4,9
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 15. Cifra de mujeres asesinadas.**



**Gráfico 13. Cifra de mujeres asesinadas.**

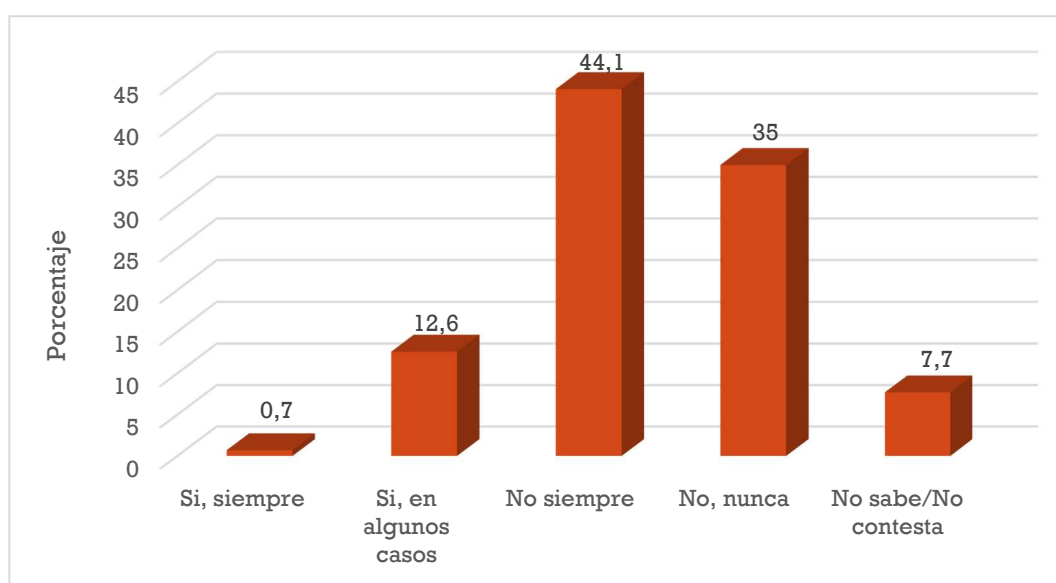
Si bien es cierto que fueron 48 las mujeres asesinadas, esta cifra se aproxima a la respuesta más contestada, por lo que se puede decir que, de manera general, hay un conocimiento respecto a los feminicidios gracias a los medios de comunicación que los visibilizan, pero no de forma precisa.

**14. ¿Cree usted que los recursos y medidas que se proporcionan a las víctimas de violencia de género son suficientes para salir de la situación de violencia?**

Tan solo un 0,7% de personas responde que siempre es así; un 12,6% responde que sí, en algunos casos; un 44,1% responde que no siempre son suficientes; un 35% responde que nunca lo son; y un significativo 7,7% no sabe o no contesta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sí, siempre</i>	1	0,7
<i>Si, en algunos casos</i>	18	12,6
<i>No siempre</i>	63	44,1
<i>No, nunca</i>	50	35,0
<i>No sabe / No contesta</i>	11	7,7
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 16. Percepción sobre los recursos disponibles para salir de la violencia.**



**Gráfico 14. Percepción sobre los recursos disponibles para salir de la violencia.**

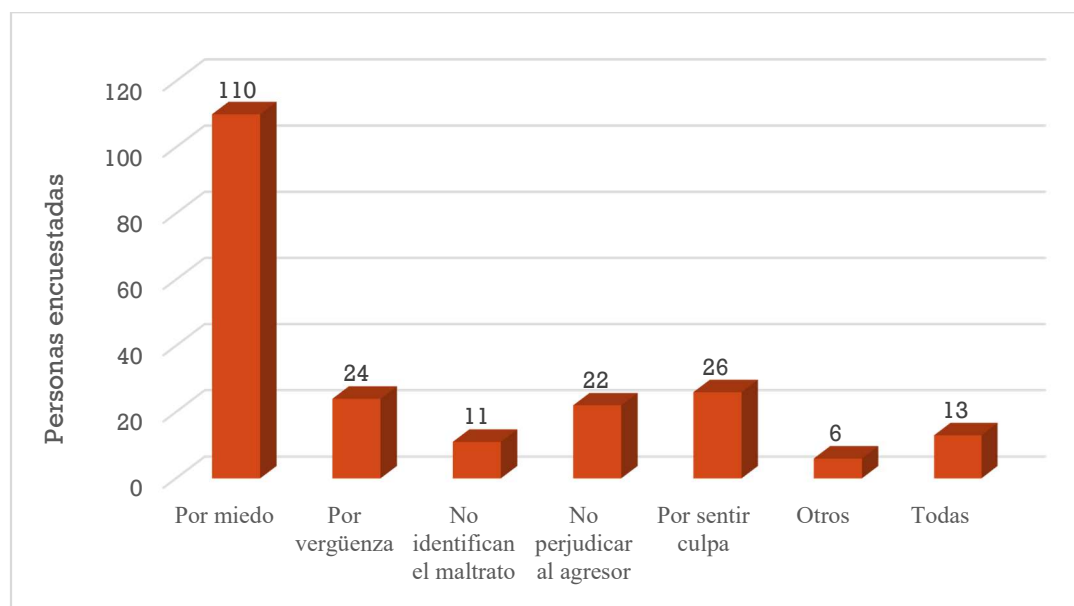
Según la ley en España, la víctima de violencia de género tiene derecho a la información, a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica gratuita. Si bien es cierto que es importante que la sociedad esté concienciada y sensibilizada con el tema para acabar con esta problemática, puesto que la aprobación de leyes que ayuden a las víctimas de violencia de género es necesaria y supone un avance, pero puede no ser suficiente para acabar con las raíces que mantienen la violencia de género.

**15. ¿Por qué considera usted que las mujeres víctimas de violencia de género en muchos casos no denuncian o intentan retirar la denuncia una vez interpuesta?**

Muchas de las mujeres víctimas de violencia de género no denuncian, o tratan de retirar la denuncia una vez interpuesta. Las personas entrevistadas responden de forma variada cuando se les pregunta por esta situación. Un 8,4% opina que lo hacen por todas las respuestas posibles: porque *no identifican el maltrato, por miedo, por vergüenza, para no perjudicar al agresor, y por sentir culpa*. El resto seleccionan, sucesivamente y en orden de relevancia, mayoritariamente el miedo, seguido de la culpa, la vergüenza, la intención de no perjudicar al agresor y no identificar la situación de maltrato.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Por miedo</i>	110	76,9
<i>Por vergüenza</i>	24	16,8
<i>No identifican el maltrato</i>	11	7,7
<i>Por no perjudicar al agresor</i>	22	15,4
<i>Por sentir culpa</i>	26	18,2
<i>Otros</i>	6	4,2
<i>Todas</i>	13	9,1

**Tabla 17. Percepción sobre los motivos por los que no se denuncia.**



**Gráfico 15. Percepción sobre los motivos por los que no se denuncia.**

En los últimos años ha ido aumentando el número de mujeres que denuncia situaciones de maltrato, sin embargo, de las 48 mujeres asesinadas en 2018 a manos de sus parejas o ex parejas, solo el 20 por ciento había interpuesto alguna denuncia.

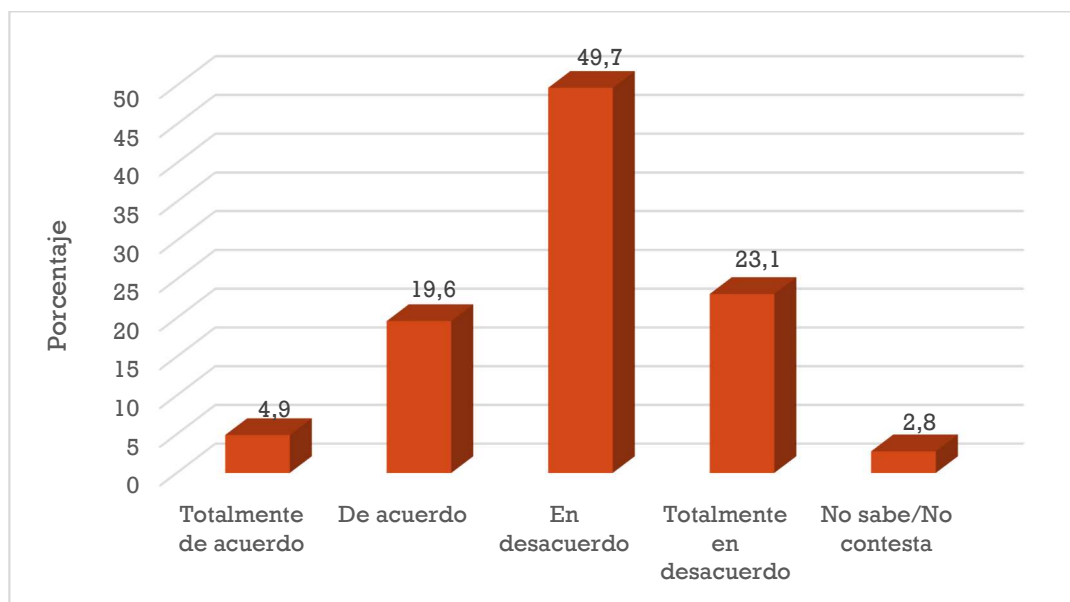
Según datos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, un 45% no denuncian a sus agresores porque no identifican el maltrato, un 27% por miedo, el 20% de mujeres tampoco denuncian por ‘vergüenza’, un 7% por ‘no perjudicar al agresor; y un 1% por sentimiento de “culpa”.

### ***16. ¿Cree usted que los poderes públicos prestan relevancia la violencia de género?***

Tan solo un 4,9% manifiesta que está totalmente de acuerdo, mientras que un 19,6% afirma que está de acuerdo, estando, por contra, un considerable 49,87% en desacuerdo y un 23,1% se encuentra totalmente en desacuerdo. Un 2,8% no sabe o no contesta.

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	7	4,9
<i>De acuerdo</i>	28	19,6
<i>En desacuerdo</i>	71	49,7
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	33	23,1
<i>No sabe / No contesta</i>	4	2,8
<i>Total</i>	143	100,0

**Tabla 18. Relevancia de los poderes públicos a la violencia de género.**



**Gráfico 16. Relevancia de los poderes públicos a la violencia de género.**

En la actualidad y especialmente a raíz de la aprobación de las distintas leyes para la prevención y erradicación de la violencia de género, se han implementado distintos organismos especializados:

- Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se encarga, entre otras funciones, de proponer la política del Gobierno en relación con la violencia sobre la mujer y coordinar e impulsar todas las actuaciones que se realicen en dicha materia.

- Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, es un órgano colegiado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que actúa como centro de análisis de la situación y evolución de la violencia sobre la mujer, y también asesora y colabora con el Delegado en la elaboración de propuestas y medidas para erradicar este tipo de violencia.

Además tienen competencias y se implementan políticas y medidas en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género en las administraciones autonómicas, provinciales y locales, recuperadas estas últimas gracias al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

### ***17. Indique cualquier aportación o propuesta relativa a la violencia de género que considere oportuna***

En último lugar, muchas de las personas entrevistadas hicieron diversas propuestas para prevenir la violencia de género y que hemos clasificado según el tipo de manifestaciones:

- **En el ámbito de lo político**, ven necesaria una mayor concienciación y sensibilización acerca de este problema. Es decir, dar a conocer qué es la violencia de género, cómo afecta a las mujeres, y de qué manera se puede erradicar o disminuir su impacto negativo. Por ejemplo, se proponen talleres contra la discriminación.

También se propone que los poderes públicos den mayor importancia a la cuestión, y que no solo sirva para promocionarse en período de campaña electoral. Por otra parte, se valora como importante la formación de profesionales relacionados con la violencia de género. Además, a nivel legislativo, se alude a la importancia de que las leyes sean eficaces y más justas. Esto tiene relación y se complementa con las medidas que a nivel judicial se proponen.

- **En cuanto al poder judicial**, se plantea que debe haber una mejor respuesta y un mayor amparo hacia las mujeres víctimas de violencia de género.

Se entiende que las condenas a los maltratadores deben ser más severas (se proponen medidas más duras como la cadena perpetua, incrementar agravantes

por violencia de género, o el cumplimiento de condenas sin ningún privilegio, y que los medios para proteger a las víctimas deben incrementarse o mejorarse (por ejemplo, el uso de pulseras). Para ello sería conveniente reforzar a su vez los recursos con los que la policía trabaja, especialmente para garantizar la vigilancia una vez se haya interpuesto una denuncia, pero también para realizar un seguimiento de los casos.

Manifiestan que las competencias y actuaciones que tanto de la justicia como de la policía son insuficientes para intervenir en este problema. Por otra parte, se mencionan medidas en torno al maltratador, tales como realizar una terapia psicológica permanente para que no reincida en este tipo de violencia.

Por otra parte, se realizan propuestas en base a algunos de los mitos que previamente se han desmontado sobre la violencia de género, como la investigación de las denuncias falsas, o la petición de que se mantenga la presunción de inocencia de los hombres. Esta segunda cuestión, aunque ya de por sí sucede jurídicamente, se asienta sobre el mito de que el testimonio de las mujeres víctimas se valora más que el de un presunto maltratador. Realmente sabemos que no existe ningún principio jurídico que así lo determine, al margen quedan las medidas de protección que se ponen en marcha para salvaguardar la integridad de la víctima una vez la denuncia se interpone; sin embargo, estas se fundamentan en criterios reconocidos de una relación de desigualdad entre hombres y mujeres, cuestión que se integra en el conjunto jurídico y que debe aplicarse conforme a las leyes de género correspondientes.

Por último, algunas aportaciones consideran necesaria la formación de jueces y policías en violencia de género para acabar con el problema.

- **En el ámbito social** algunas personas encuestadas reclaman el importante papel del entorno en el que se produce la violencia de género. Así mismo, demandan que debería existir una mayor implicación social para que cualquier persona que tenga conocimiento o sospeche que puede existir un caso de violencia de género, busque ayuda. Se hace hincapié en el papel de los hombres como figuras que pueden generar un cambio en sí mismos pero también en el resto, desplazando el foco que se posa generalmente sobre las mujeres en la lucha contra esta lacra. Es

decir, la mujer no debe ser la única implicada, sino que es algo que atañe a la sociedad en su conjunto.

- **En relación a la educación**, se tiene conciencia de su importancia ya que el sistema educativo es decisivo en el proceso de socialización de los niños y niñas. Del mismo modo, la educación recibida en el hogar también influye en el refuerzo de los roles de género y las relaciones desiguales de poder, o por el contrario, puede suponer una ruptura con todos los valores machistas arraigados en la sociedad. Por todo ello, el fomento de leyes que permitan una educación nutrida de valores de igualdad es imprescindible para cambiar la sociedad; también se debe invertir más en este ámbito para permitir que todo esto se lleve a cabo: inversión en campañas de concienciación, inversión en formación del profesorado y profesionales de la educación, inversión para renovar libros de texto y otros materiales que no educan en igualdad, etc.
- Por último, **en cuanto a los recursos**, otras aportaciones consideran necesario que los organismos públicos ofrezcan más medios para las víctimas en sentido amplio. Y de forma específica piden aumentar y mejorar el asesoramiento jurídico y orientativo para las víctimas.

## CONCLUSIONES

La conclusión general que se puede extraer tras el análisis de los resultados obtenidos gracias a las respuestas de las personas encuestadas de Chauchina y Romilla es que la sociedad tiene un concepto general de la violencia de género bastante cercano a la realidad. Podemos ver cómo se van eliminando ciertos prejuicios respecto a los perfiles de las víctimas y los maltratadores como por ejemplo la edad o el origen.

Sin embargo, se siguen justificando las actitudes más violentas con enfermedades mentales o consumo de sustancias, por lo que podemos concluir que pese a que cada vez la sociedad está más sensibilizada contra la violencia machista, es necesario que se incida en que la violencia contra las mujeres tiene que como base la situación de desigualdad histórica que sufren las mujeres en todas las esferas de la sociedad y, de una u otra forma, en todas las culturas. En las encuestas podemos ver respuestas y comentarios relativos a

los mitos que aparecen como reacción ante las medidas contra la violencia de género: el mito de las denuncias falsas, el mito de los hombres desprotegidos y el mito de que la violencia de género afecta a hombres y mujeres.

Es reseñable que una gran mayoría de las personas que participan en la encuesta, señala que sabría cómo actuar ante una situación de maltrato, sin embargo, se deduce también que por lo general los consejos a una mujer que sufre algún tipo de abuso, es que denuncie. Esto nos indica que debemos remarcar la importancia de hacer llegar los recursos adecuados tanto para las mujeres que han interpuesto denuncia como para aquellas que aún conviven con el maltratador y no han considerado denunciar.

Sin embargo, desde las instituciones se debe continuar la labor de concienciación sobre la importancia de denunciar, entre otros motivos, muchas mujeres tienen miedo a las consecuencias de llevar a cabo las denuncias, por lo que es necesario reforzar los efectivos (profesionales de la judicatura, de los cuerpos de seguridad, de los servicios sociales, la sanidad, etc.) que ayuden a asegurar la protección de las víctimas y sobre todo la formación específica de estos para que puedan actuar adecuadamente.

A partir de la influencia de los agentes socializadores, se adquieren identidades diferenciadas de género que conllevan estilos cognitivos, actitudinales y conductuales, códigos axiológicos y morales y normas estereotípicas de la conducta asignada a cada género (Ferrer y Bosch, 2013), esto es lo que llamamos “roles de género”. Estos roles favorecen relaciones interpersonales desiguales entre mujeres y hombres en las que estos últimos adquieren un estatus superior que les otorga poder sobre las mujeres. Las situaciones surgidas de esta desigualdad se reflejan en todas las esferas de la vida tanto pública como privada, y también, en las relaciones de pareja. Esta situación establecida socialmente unida a ciertos factores desencadenantes, precipita las violencias machistas que las mujeres, y en muchos casos sus hijos e hijas, sufren a manos de sus parejas y/o exparejas.

Por este motivo, la deconstrucción de estos roles es uno de los principales ejes de la lucha contra la violencia machista, ya que la socialización en igualdad, la eliminación de estereotipos, la inteligencia emocional y la coeducación, desde la infancia son factores fundamentales para la erradicación de la violencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Cantero Rosales, M.A. (2007). *De "perfecta casada" a "ángel del hogar" o la construcción del arquetipo femenino en el siglo XIX. Tonos digital: Revista electrónica de estudios filológicos*, (14), 6.

Europa Press. (2019). *Bases de datos y gráficas de la Agencia Europa Press*. Epdata.es. Available at: <https://www.epdata.es/> [16 May 2019].

Ferrer, V.& Bosch, E. (2013). *Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa*. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 17(1), 105-122. Recuperado de: <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev171ART7.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. [BOE-A-2004-21760](https://www.boe.es/BOE-A-2004-21760)

Listado de feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres en España en 2018]. (s.f.). Recuperado de <https://gestion.femicidio.net/articulo/listado-femicidios-y-otros-asesinatos-mujeres-cometidos-hombres-espa%C3%B1a-2018>

Martínez García, M.A. (2017). Diario Público. *Mundo rural y violencia de género*. Recuperado de: <https://www.publico.es/sociedad/mundo-rural-violencia-genero-he-podido-decir-mi-pueblo-tapujos-mujer-maltratada.html>

Millett, K. (1970). *Política sexual (Feminismos)*. Londres, Reino Unido: Rupert Hart-Davis.

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. (2019). *Documento Refundido De Medidas Del Pacto De Estado En Materia De Violencia De Género*. Recuperado de [http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoestado/docs/documento\\_refundido\\_peviolencia\\_de\\_genero\\_2.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoestado/docs/documento_refundido_peviolencia_de_genero_2.pdf)

Ministerio de la presidencia, Relaciones con las Cortes e igualdad. Por una sociedad libre de Violencia de Género. (Ministerio <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/instituciones/delegacionGobierno/home.htm>)

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). *Portal Estadístico Violencia de Género*. <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Adichie, C. N. (2015). *Todos deberíamos ser feministas*. Barcelona, España: Mondanori.

Burgos García, O. (2012). *La violencia de género en los medios de comunicación: análisis de cómo se transmiten las noticias sobre la violencia de género en los medios de comunicación*. Documento presentado en I Congreso Internacional de Comunicación y Género, Sevilla, España.

Davis, A. Y. (2004). *Mujeres, raza y clase* (Vol. 30). Madrid, España. Ediciones Akal.

De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección*. Madrid, España: Cátedra

Delgado Álvarez, C. (2012). *Violencia de género entre jóvenes. Señales de alarma*. In A. Figueruelo Burrieza (Ed.), *¿Por qué no hemos alcanzado la igualdad?* 59-80 A Coruña, España: Andavira.

Figueruelo Burrieza (Ed.), *¿Por qué no hemos alcanzado la igualdad?* 59-80 A Coruña, España: Andavira.

Gálvez Muñoz, L. & Rodríguez Madroño, P. (2011): “La desigualdad de género en las crisis económicas”, *Investigaciones Feministas*, 9, 113-132.

Gonzalez Ramos, A. M., & Martín-Palomino Torrado, E. (s.f.). *Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la*

desigualdad. *Sociología y tecnociencia*, 9(1), 1–8.

De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección*. Madrid, España: Cátedra.

Romero Sabater, I., Álvarez López, R., Czalbowski, S., Soria López, T. N., & Villota Alonso, M. T. (2015). *Guía de Intervención en casos de Violencia de Género. Una mirada para ver*. Madrid, España: Síntesis.

Vaquiro Rodríguez, S. & Stiepovich Bertoni, J. (2010). *Cuidado informal, un reto asumido por la mujer*. *Ciencia y enfermería*, 16(2), 17-24.

Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España; Zeta Editorial.

Yugueros García, A. J. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* (Enero-Diciembre).

## ANEXOS

### ANEXO 1

**Cuestionario: Percepción VG  
Chauchina y Romiña**

Nº Encuesta \_\_\_\_

P1- Sexo

- Hombre  
 Mujer  
 Otro\*

\*Esta categoría sirve para abarcar a aquellas personas que no se identifican con ninguno de los dos sexos, por ejemplo, personas trans.

P2- Nacionalidad

- Española  
 Otra

P3- Edad (años cumplidos en su último cumpleaños) \_\_\_\_

P4- Estado civil

- Soltero/a  
 Casado/a  
 Separado/a  
 Divorciado/a  
 Viudo/a

P5- ¿En cuál de las siguientes situaciones se encuentra Ud. actualmente?

- Trabaja  
 Trabaja en el hogar  
 En paro  
 Jubilado/a  
 Estudiante

P6- Dígame, según su opinión, a qué clase social pertenece.

- Alta  
 Media-alta  
 Media  
 Media-baja  
 Baja  
 No sabe/No contesta

P7 - ¿Qué opinión le merece la siguiente afirmación?: La labor de la mujer es el cuidado del hogar.

- Totalmente de acuerdo  
 Sí, si es necesario  
 Indiferente  
 En desacuerdo  
 Totalmente en desacuerdo  
 No sabe/No contesta

P8- Considera Ud. que quien sufre la violencia de género suele ser:

- Hombre  
 Mujer  
 Las dos opciones anteriores  
 No sabe/No contesta

P9- ¿Cree Ud. que la sociedad está concienciada respecto a la violencia de género?

- Sí, en gran medida  
 Sí, pero no lo suficiente  
 No del todo  
 No, en absoluto  
 No sabe/No contesta

P10- En términos relativos (porcentaje de casos en relación al número de habitantes de un lugar) ¿en qué ámbito se produce más violencia de género?

- Medio urbano  
 Medio rural  
 En ambos por igual  
 No sabe/No contesta

P11- ¿En qué grupos de edad considera Ud. que se produce violencia de género?

- Menores de 22 años  
 23-31  
 32-40  
 41-55  
 56-64 y más  
 En todos ellos  
 No sabe/No contesta

P12- ¿Qué entiende Ud. que abarca la violencia de género? (Puede señalar más de una opción)

- Menosprecio/infravaloración  
 Insultos  
 Acoso  
 Agresión sexual/violación  
 Maltrato psicológico  
 Maltrato físico  
 Asesinato  
 Otro \_\_\_\_\_  
 No sabe/No contesta

P13- Considera que cuando ocurre alguna de las situaciones que Ud. ha señalado...

- La justicia/policia debe intervenir  
 Las personas del entorno deben mediar  
 No se debe mediar, deben solucionarlo entre las personas implicadas

- La persona debe aguantarse  
 No sabe/No contesta

P14- ¿Tiene Ud. conocimiento de que en su entorno más cercano se produzca o se hayan producido malos tratos hacia una mujer por parte de su marido/pareja o ex-marido/ex-pareja (su madre, su/s hija/s, su/s hermana/s, su/s amiga/s, su/s vecina/s, su/s compañera/s de trabajo, etc.)?

- Sí  
 No  
 No sabe/No contesta

P15- ¿Sabría Ud. cómo actuar en caso de presenciar o conocer un acto de violencia contra una mujer?

- Sí, probablemente  
 No realmente  
 No sabe/No contesta

P16- En el caso concreto en que se produzca una situación en la que una mujer reciba amenazas constantes por parte de su pareja, ¿qué le aconsejaría, personalmente, a esa mujer?

- Que exagera, pues puede ser algo normal en parejas  
 Que se aguante  
 Que se informe y se asore por especialistas  
 Que denuncie  
 No sabe/No contesta

P17- ¿Considera al maltratador una persona enferma (mental/psicológicamente) o que tenga un problema con las drogas, alcohol...?

- Sí, son enfermos mentales y por eso se podría justificar su comportamiento.  
 Sí, los agresores suelen tener problemas con el alcohol  
 Sí, los agresores suelen ser consumidores de diferentes tipos de drogas.  
 No, el maltratador lo hace sabiendo bien lo que hace  
 No sabe/No contesta

P18- ¿Cree Ud. que interponer una denuncia a un hombre que amenaza la integridad física o psicológica de una mujer tiene repercusiones legales como para prevenir que vuelva a suceder?

- Sí  
 No  
 No sabe/No contesta

P19- ¿Sabría indicar la cifra (oficial) de mujeres asesinadas por violencia de género en el pasado año, 2018?

- Ninguna 0  
 Más de 10  
 Más de 25  
 Más de 50  
 Más de 100  
 No sabe/No contesta

P20- ¿Cree Ud. Que los recursos y medidas que se proporcionan a las víctimas de violencia de género son suficientes para salir de la situación de violencia?

- Sí, siempre  
 Sí, en algunos casos  
 No siempre  
 No, nunca  
 No sabe/No contesta

P21- ¿Por qué razón considera Ud. que las mujeres víctimas de violencia de género en muchos casos no denuncian o intentan retirar la denuncia una vez interpuesta? (Puede seleccionar más de una respuesta)

- Porque no identifican el maltrato  
 Por miedo  
 Por vergüenza  
 Para no perjudicar al agresor  
 Por sentir culpa  
 Otro \_\_\_\_\_

P22- ¿Considera Ud. que los poderes públicos (Gobiernos y Administraciones Públicas) prestan relevancia a la violencia de género?

- Totalmente de acuerdo  
 De acuerdo  
 En desacuerdo  
 Totalmente en desacuerdo  
 No sabe/No contesta

P23- Por último, indique cualquier aportación o propuesta relativa a la violencia de género que considere oportuna:

---

---

---

---

---

---

---

---